

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 0171- 2017-CFIPA.
Bellavista, 20 junio del 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la solicitud que forma parte del expediente N° 01049348 de fecha 10 de mayo del 2017,
presentado por Doña: MORENO QUISPE JULY DEL PILAR solicitando obtener el Título
Profesional de Ingeniero de Alimentos por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de
Actualización Profesional;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao
aprobado por Res. N° 082-2011-CU del 29 de Abril del 2011.

Que, la Resolución del Consejo Universitario N° 221-2012-CU modifica el Art. 139° del
Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU,
respecto a la documentación requerida para solicitar la expedición del Diploma de Título
Profesional por la modalidad de Examen Profesional con Ciclo de Actualización Profesional;

Que, la Comisión de Grados y Títulos mediante Informe N° 0115-2017-CGT/FIPA, declara
expedito a Doña: MORENO QUISPE JULY DEL PILAR Bachiller en Ingeniería de Alimentos
para optar el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos por la modalidad de Examen
Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional;

Que, el Jurado calificador para la evaluación final designado mediante Resolución N° 033-
2017-CFIPA, eleva al Decano el Acta Individual de la Evaluación Final con notas aprobatorias,
Acta de Título Profesional declarando apto para obtener el Título Profesional de Ingeniero de
Alimentos.

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su
sesión ordinaria del 15 de junio del 2017 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts.
44°, 180° numeral 19 y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° de la
Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

1. Aprobar el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos a Doña: MORENO QUISPE JULY
DEL PILAR por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional.
2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector para su consideración del Consejo
Universitario.
3. Transcribir la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos,
Comisión de Grados y Títulos e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Andrés Buresta
DECANO

C.c. Archivo.